



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000829-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a rutas escolares sin acompañante de 2007 a 2011, provincia por provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/000829, relativa a rutas escolares sin acompañante de 2007 a 2011, provincia por provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2011.

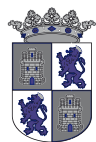
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800829 formulada por las Procuradoras doña María Ángela Marqués Sánchez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre rutas de transporte escolar y servicio de acompañantes en cada una de las provincias de Castilla y León durante los cursos 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800829, se manifiesta lo siguiente:

Las rutas de transporte escolar durante los cursos escolares 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, sin acompañante, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido respectivamente: 64, 67, 68 y 68; 160, 144, 144 y 144; 313, 301, 304 y 276; 90, 96, 97 y 101; 123, 123, 122 y 122; 80, 79, 79 y 80; 39, 40, 42 y 48; 110, 103, 108 y 109; 123, 121, 117 y 114. Durante estos mismos cursos, los alumnos transportados en las rutas de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente: 1629, 1706, 1778 y 1795; 2240, 2287, 2287 y 2287; 6005, 5512, 5080 y 4849; 1901, 1869, 1868 y 1899; 2700, 2722, 2665 y 2826; 2543, 2482, 2573 y 2622; 1116, 516, 600 y 565; 2978, 2947, 2986 y 3064; 2949, 2937, 2889 y 2902.

Durante el presente curso escolar 2011/2012, las rutas y alumnos transportados, sin acompañante, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca,



Segovia, Soria, Valladolid y Zamora son, respectivamente: 59, 1754; 144, 2303; 272, 4901; 97, 1911; 124, 2984; 83, 2745; 45, 523; 113, 3134; 96, 2828.

Los datos sobre las bajas de los acompañantes de transporte escolar en los diferentes cursos son: 84 en el curso 2009/2010 y 1265 alumnos; 59 en el curso 2010/2011 y 1001 alumnos. Las bajas se cubrieron de manera inmediata.

Finalmente, considerando que la entrada en vigor del Real Decreto 965/2006 fue el día 6 de septiembre de 2006, solamente los vehículos matriculados a partir de esa fecha tienen obligación de contar con cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, salvo que, aún no estando obligados, llevasen instalados dichos sistemas de retención, en cuyo caso sí deberán utilizarlos.

Valladolid, 5 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero